

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 162

LEGISLADORES

Nº 257

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO BLOQUE E.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CAMPAÑA NACIONAL "ESTRELLAS AMARILLAS "

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: AD

Orden del día Nº: _____

12 257/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Campaña Nacional "Estrellas Amarillas", promovida por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, por su significativa contribución a dar mayor visibilidad a la profunda endemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestralidad vial, como así en particular, a las zonas de riesgo en que han tenido lugar los siniestros viales, en su mayoría evitables.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque "encuentro popular"



Fundamentos

Señor Presidente:

Atento a la Campaña iniciada por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, denominada "Estrellas Amarillas" y teniendo en cuenta que el sistema de tránsito es una construcción social permanente que integra numerosos actores sociales, algunos de los cuales no han sido debida y plenamente reconocidos por su labor incansable para el mejoramiento de la seguridad vial en la Argentina.

Que la propuesta de la mencionada red, consiste en pintar una Estrella Amarilla en cada lugar donde ocurrieron los mal llamados "accidentes de tránsito", junto al nombre de la víctima, como referencia indicativa permanente del siniestro.

Que el término accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad; cuando por el contrario, como está claramente demostrado la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden en primer lugar, a conductas humanas.

Que como es público y notorio nuestra Provincia no esta ajena a este tipo de accidentes viales y esta medida original y creativa contribuirá a dar mayor visibilidad a los lugares mas críticos en que tiene lugar la siniestralidad vial, flagelo evitable que día a día se cobra numerosas vidas de argentinas y argentinos.

Que teniendo en cuenta que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respecto por el prójimo a su derecho a existir y a su integridad física.

Que la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquello que no queríamos que ocurra.

Que la campaña impulsada por la Red Nacional de Familiares de Víctimas del tránsito no se trata de una acción más, o de una mera connotación simbólica o contestataria, sino que la misma tiene un fuerte valor pedagógico y de aporte a la construcción de la memoria colectiva.

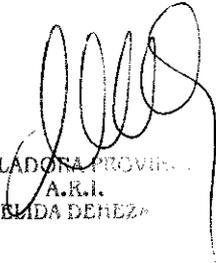
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque "encuentro popular"

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.



LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
LIDIA DEHEZA



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador Provincial
Poder Legislativo



LEGISLADORA PROVINCIAL
CECILIA DE MANIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Son y Serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque "encuentro popular"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Campaña Nacional "Estrellas Amarillas", promovida por la *Red Nacional de Familiares de Víctimas del Tránsito*; por su significativa contribución a dar mayor visibilidad a la profunda endemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestralidad vial, como así, en particular, a las zonas de riesgo en que han tenido lugar los siniestros viales, en su mayoría evitables.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LEGISLATURA PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

LEGISLADORA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"